



*Proceso Monitorio
Radicado: 2021-093/Ch*

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintisiete (27) de mayo de dos mil veinte (2021).

De conformidad con lo dispuesto en el acuerdo PSSA16-10554 de agosto de 2016, fijese como agencias en derecho a favor de la parte demandante la suma de: \$217.209

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO	\$217.209
POLIZA	\$542.419
TOTAL	\$759.628

Bucaramanga,

GIMA MARCELA LOPEZ CASTIBLANCO
SECRETARIA



JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintisiete (27) de mayo de dos mil veinte (2021).

Por encontrarse ajustada a derecho, se aprueba la liquidación de costas elaborada por secretaria de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GEOVANNY ANDRÉS PINEDA LEGUIZAMO
JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES
ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. 82 QUE SE FIJO
EL DIA: 28 DE MAYO DE 2021

GIMA MARCELA LOPEZ CASTIBLANCO
SECRETARIA

Firmado Por:

**GEOVANNY ANDRES PINEDA LEGUIZAMO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**361ea7f63430481029e647d748d204bfe645d4197d0e8225c235eec806c7fba
9**

Documento generado en 27/05/2021 03:34:04 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**